

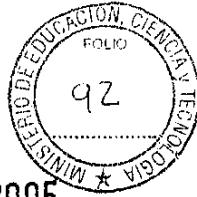


"2004 - Año de la Antártida Argentina"

2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI

139

RESOLUCION N°



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 25 FEB 2005

VISTO el expediente N° 870/00 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN PERIODISMO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, según lo aprobado por Proveído Resolutivo del 14 de diciembre de 1999, y

CONSIDERANDO:

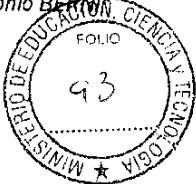
Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Reglamentario N° 499/95, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado la previa acreditación por parte de la COMISION NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN PERIODISMO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 194 del 4 de junio de 2004, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento provisorio al título de posgrado de MAGISTER EN PERIODISMO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

[Handwritten signature]



139



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provvisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN PERIODISMO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN PERIODISMO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN a dictarse en la Sede de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones sugeridas por la



"2004 - Año de la Antártida Argentina

"2005 - Año de homenaje a Antonio BERNI"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

mediante la Resolución - CONEAU N° 194 del 4 de junio de 2004.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

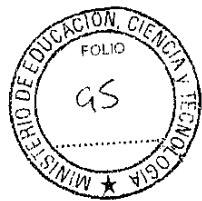
RESOLUCION N° 139

MR. DANIEL F. FLEMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 139



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, Facultad de Periodismo y Comunicación Social.

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN PERIODISMO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

CONDICIONES DE INGRESO:

- > Poseer título de grado en Ciencias Sociales y acreditar idoneidad profesional en el campo periodístico.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA TOTAL
01	Estado, Procesos Sociales y Matrices Culturales	60
02	Perspectivas y Tendencias del Periodismo Gráfico Contemporáneo	60
03	Taller de Actualización en Periodismo Político	60
04	Procesos Políticos y Medios de Comunicación en Argentina	60
05	Perspectivas y Tendencias del Periodismo Radial Contemporáneo	60
06	Taller de Investigación en Periodismo Político	60
07	Planificación y Gestión Periodística de Medios	60
08	Perspectivas y Tendencias del Periodismo Audiovisual Contemporáneo	60
09	Taller de Periodismo Político y Lenguaje Mediáticos	60
10	Taller Multimedial	60
11	Planificación Estratégica y Gestión Económica de Medios	60
12	Taller de Metodología de Investigación y Elaboración de Planes de Tesis	60
13	Seminario de Actualización en Problemas del Área Lenguajes y Medios. Optativa	40
14	Seminarios de Actualización sobre Temas Ejes de la Práctica Profesional. Optativa	40
15	Seminario de Actualización sobre Problemas del Área de Planificación y Gestión de Medios. Optativa	40
16	Seminario de Actualización sobre Metodologías de Investigación. Optativa	40
17	Seminario de Actualización sobre Problemas del Área Contextual. Optativa	40

Sp. 139



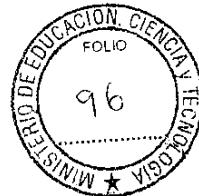
"2004 - Año de la Antártida Argentina"

"2005 - Año de homenaje a Antonio BERINI"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

139



OTRO REQUISITO:

- > Tesis Final.

TOTAL HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 540 Horas.

TOTAL HORAS RELOJ TEÓRICAS: 540 Horas.

TOTAL HORAS RELOJ DE TUTORÍAS
Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN: 260 Horas.

[Handwritten signature]